



Cerro Sombrero, 27 de julio de 2016.-

NUM 283/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N°269 de fecha 20 de Julio de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-35-L116.
- 2) La necesidad de adquirir servicio de producción de eventos para la conmemoración de la declaratoria de pueblo de Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 3) Presupuesto Municipal 2016.

DECRETO

1°ADJUDÍQUESE, SOC DE PRODUCCIONES QUIROZ Y GALLEGUILLOS Y COMPANIA LIMITADA, RUT: 77.818.070-7, para adquirir servicio de producción de eventos para la conmemoración de la declaratoria de pueblo de Cerro Sombrero, Licitación Pública N° 3866-35-L116, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de \$2.998.800 (dos millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde